



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 19:30 horas, del día 2 de septiembre de 2022, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Julián Ángel Jiménez Velilla

CONCEJALES:

D^a Carmen Ovejas Malo
D^a Raquel Pedraja Sainz
D^a María Mercedes Jiménez Garcés
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción
D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró
D^a María Lucía Casas Carbonell
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D^a Guadalupe López Fernández
D. José Luis Segura del Arco
D^a María Encarnación Rodríguez Villanueva
D. Javier López Bozal

SECRETARIO:

D. Alberto Torres de Haro

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. José Antonio Marín Perurena

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de lo siguiente:

Se han notificado dos sentencias del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Logroño, ambas favorables al Ayuntamiento de Alfaro. Las dos demandas fueron interpuestas por José Miguel Ovejas Álvarez. En una se demandaba al Ayuntamiento de Alfaro y a Embalajes Bercalsa S.L., y en la otra al Ayuntamiento de Alfaro y a Molinero Logística SL.

1. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ALFARO DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION E.U.

Exp. Planificación 2021/2486 L60

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
Alcalde
09/09/2022
Firma 1 de 2
Alberto Torres de Haro
Secretario General
09/09/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ba1a39373fd445378634d58095a466f8001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el Plan de Acción Local fue ampliamente informado a los Concejales por el Arquitecto municipal en una reunión convocada al efecto y es conocido por los representantes de la Corporación. También manifiesta la conveniencia de que el Plan sea aprobado por unanimidad puesto que redundará en bien del Municipio, responde a un gran trabajo del equipo técnico del Ayuntamiento y es una forma de obtener fondos europeos.

A continuación otorga la palabra al Portavoz de IU, D. Javier López Bozal, quien manifiesta que se celebró la reunión con el equipo técnico de forma satisfactoria y votará a favor del Plan.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo Popular D. Gregorio Jesús Pérez Liger, quien la cede al Sr. Concejales D. José Luis Segura del Arco que manifiesta que su Grupo también otorgará el apoyo al Plan de Acción Local por considerarlo beneficioso para Alfaro.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

Que la Agenda Urbana, es un documento estratégico, sin carácter normativo y por tanto, de adhesión voluntaria, que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano.

Que una vez que la Agenda Urbana española fue objeto de la toma en consideración por parte del Consejo de Ministros en la Sesión del 22 de febrero de 2019, se ha impulsado por parte de la Administración General del Estado, la redacción de una serie de proyectos pilotos de planes de acción de dicha agenda, entre los que se encuentra el Plan de Acción de Alfaro.

Los antecedentes son que el Ayuntamiento de Alfaro participó en el Grupo de Trabajo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en la redacción de la Agenda Urbana Española (AUE), concretamente en representación de los municipios menores de 20.000 habitantes.

Con la firma del Protocolo entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Alfaro se formalizó esta iniciativa que, con la aprobación por el Pleno del Plan de Acción permitirá a Alfaro contar con uno de los proyectos pilotos de España y de los pocos entre los municipios pequeños, siendo un honor y una verdadera oportunidad para la localidad.

Como es sabido, la pandemia provocada por el COVID 19, ha supuesto una crisis económica, social y sanitaria; y la magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. Para dar respuesta a medio plazo, se ha puesto en marcha un ambicioso Fondo de Recuperación para contribuir al proceso de reconstrucción de las economías en un mundo post-COVID-19, a partir de 2021.

El nuevo instrumento de recuperación “Next Generation EU”, pretende permitir a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes y, en este contexto, se aprobó el 7 de octubre de 2020, el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Este Plan tiene un primer eje destinado a reforzar, entre otras cosas, la inversión pública y privada para orientar el modelo productivo, impulsando la transición verde, la descarbonización y la eficiencia energética, incluyéndose específicamente un componente 2.

Firma 2 de 2
Alcalde
09/09/2022
Julían Ángel Jiménez Veilla
Firma 1 de 2
Secretario General
09/09/2022
Alberto Torres de Haro

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ba1a39373fd445378634d58095a466f8001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Como es sabido, en el marco del PRTR, el Ayuntamiento de Alfaro ha recibido del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la cuantía de 100.000,00 euros, para la elaboración de su Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española en virtud de la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos pilotos de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Esta convocatoria se corresponde con la Inversión I.06 relativa al Programa de Ayudas para la elaboración de Proyectos Pilotos de Planes de Acción Local de la AUE, dentro del Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación y regeneración Urbana.”

El Plan de Acción de Alfaro sigue rigurosamente la metodología propuesta por la Agenda Urbana Española: parte de un diagnóstico que se apoya en los datos descriptivos que establece la Agenda e identifica acciones vinculadas a uno o varios de los Objetivos Estratégicos. Cada actuación se describe en una ficha independiente, vinculada con los objetivos que pretende, un calendario de actuación y su posible financiación, así como el resto de agentes implicados.

Por las condiciones geográficas y territoriales del municipio, el Plan de Acción de Alfaro propone un modelo de vinculación urbano-rural, que plantea actuaciones novedosas, como la creación de una red de itinerarios o la creación de una infraestructura verde para las riberas del río Alhama. Con ella, se pretende conectar el casco urbano con su entorno y buscar fórmulas innovadoras para otros tantos objetivos, como fijar la población, atraer el talento y el turismo, formar a los más pequeños en la sostenibilidad y solventar problemas acuciantes como el envejecimiento de la población. Todo ello, a la vez que se pone en valor el importante patrimonio cultural y natural y se buscan alternativas que, desde la perspectiva transversal e integrada que reclama la Agenda, apuesten por una verdadera estrategia de ciudad.

Pese a estar coordinado desde el área de urbanismo del Ayuntamiento cuenta con acciones de carácter transversal relativas al medio ambiente, temas sociales y económicos, de gobernanza, de difusión y formación, etc; y plantea acciones de colaboración con otros actores como escuelas e instituto del municipio y con la universidad. Como el propio Ministerio ha reconocido, todas ellas pueden constituir, ejemplos de buenas prácticas replicables en otros municipios.

La iniciativa para elaborar el Plan de Acción nace a nivel técnico como una fórmula de trabajo novedosa para el Ayuntamiento que aporta una visión estratégica del municipio, apuesta por poner en valor y sacar partido a sus puntos fuertes y afrontar sus problemas y debilidades mediante fórmulas novedosas que tengan en cuenta las necesidades de los ciudadanos y que apuesten por Alfaro, como un municipio con futuro y mucho potencial para desarrollarse de una manera sostenible y, como dice la Agenda, sin dejar a nadie atrás. Este trabajo ha sido coordinado con medios propios (sin contar con consultoras), bajo la dirección del Arquitecto responsable de la Unidad de Urbanismo y Servicios y el apoyo de personas de Primer Empleo.

Firma 2 de 2	09/09/2022	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	09/09/2022	Secretario General
Alberto Torres de Haro		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ba1a39373fd445378634d58095a466f8001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Plan de Acción Local se ha concebido como un documento estratégico vivo y en continua transformación, por eso, su contenido es constantemente actualizado en su página web: aualfaro.es, donde además se incluye todo lo relativo con los procesos participativos y noticias relacionadas y un enlace al observatorio de indicadores de seguimiento y evaluación. En esta página web, se incluye el presente Plan de Acción.

Visto lo establecido en materia de competencia en el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios de fecha 12 de agosto de 2022, el pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Alfaro que obra en el expediente.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaria General de Agenda Urbana y Vivienda, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Publicar este acuerdo de aprobación en la web municipal de la Agenda Urbana de Alfaro: aualfaro.es, para general conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 19:50 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretario General certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretario General. Alberto Torres de Haro. VºBº Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	Alberto Torres de Haro	09/09/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Julián Ángel Jiménez Velilla	09/09/2022	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ba1a39373fd445378634d58095a466f8001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

